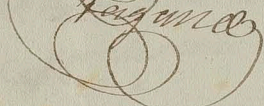
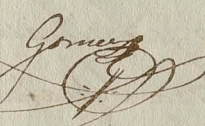
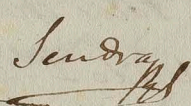
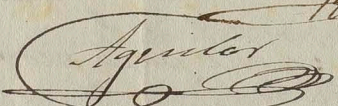
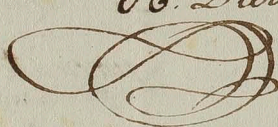


por tanto general no se admita manda alguna que intenten hacer con las certificaciones de que queda hecho merito, hasta que por la contaduria se declare la legitimidad de las que por los nites resados se presenten, mediante a haberse notado que varios de los referidos certificados que se tienen a la vista, y que como insubventos, resultan satisfechos por los asientos de los indicadores libros.

Con lo que se concluye esta sesion que se firmara por los Srs. Vocales. Concurranter, de que yo el infrascripto Vocal Secretario Certifico =

Gomez ~~_____~~ Marin ~~_____~~ 

Gomez  Sendra  U. V. C. P.
 Aguilar  P. D. U. 

Actores
 Lourenço de Castro
 Martin ortuno
 Dier
 Pagan
 Gomez Borragan
 Sendra

Junta extraordinaria de 27 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia, concurrieron los Srs. Vocales que al margen se expresan.

- 1º — Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2º — Dióse cuenta de un cuento del Admor. del hosp. manifestando que en 28 de Enero del corriente año se le mando entregar al Sr. Presd. que a la

19

seron era de esta Junta D. Juan Jose Oña la carta de
pago que obrava en su poder de mil quinientos \$ para
que cobrada que cobrada que fuere por el mismo, se rein-
tegrara de los cincuenta cuarenta \$ que habia entregado
al Sr. D. Manuel Martinero para el gasto del
hospital, en el tiempo que interinamente sirvio la
administracion de este establecim^{to}. y que como quiera
que se ha efectuado el reintegro de la expresada can-
tidad, sin que se le haya dado documento que auto-
ricete, suplico se le libere el competente abono para
ser data en cuentas, y se acordó: que mediante
a que el citado D. Manuel Martinero aduor. inte-
rino que fue de este hospital en el tiempo a que se
contrae la expresada cantidad, la recibio para el
objeto de que queda hecho merito, sin que se la con-
dona en la cuenta que tiene presentada, copida un
recibo en favor del Sr. Juan Jose Oña de los seis-
cientos cuarenta \$, para que endosandolo este en el
del actual aduor, lo presente a la Junta, para en su
vista determinar lo que convenga.

3. Pudiendo el nombramiento de oficial de oficial de
la Contaduria respectiva al hospital de Sta. Maria
Magdalena de esta Capital y siendo de necesidad su
provision, para que no sufran retraso los asuntos
de este ramo, consiguiente tambien a lo determina-
do en la sesion anterior, se discutio sobre la cualidad
que haya de reunir la persona que se encargue de
tales trabajos, bajo la inspeccion y direccion del Sr. Vocal,
Contador; y con merito a todo ello, se acordó por una
vuelta: nombrar a D. Pedro Antonio Rojas para
el expresado empleo de oficial de la Contaduria Con-
traloria del citado establecim^{to} con el sueldo de seis
\$ diarios que cobrara en los gastos extraordinarios

del mismo, atendidas las cualidades y consciencia
tor que lo recomiendan; dandose conocimiento de
este acuerdo al aduor. a los efectos consiguientes.

4 - Hicose lectura de un memorial de Melitona
Lopez vecina del lugar de Rospa, para que se le pague
los dias que según expresa despo de recibir en el mes
de Diciembre del año antep.^{do} como nodriza de esta
Casa Central de maternidad, mediante a que a me-
diador del mismo tomo para lactar a la exponta M.^{ra}
del Carmen Isabel Morales, y se acordó: pase a in-
forme de la Contraduria.

5 - Dice cuenta de un memorial del exponto Juan
Perez Victoriano, manifestando que habiendo depo-
sitado ciertos fondos de la casa de cien tomos setenta
y cinco r.^{os} por via de manda. Juan. Hernandez y
su mujer Teresa Gonzalez, quienes lo hicieron, p.^a
que cumplidos los veinte y cinco años se le entre-
garen, se encuentra ya en este caso, y en el de-
tener contraidos esposales con Isabel Sal de
esta vecindad; y que deseara realizar su matrimo-
nio, replica a la Junta que por quien correspon-
da le libere la citada cantidad: y resultando
por los asientos y anotaciones de los libros de en-
trada de caudales, y demas antecedentes que se
han tenido a la vista, ser ciento cuarenta y cinco
este intereado, se acordó: pase este memorial con
los documentos de que queda hecho merito a la
Directora de la casa Central de maternidad de esta
Capital para que de los primeros fondos que
entran en su poder, entregue al precitado expo-
nito Juan Perez Victoriano, con preferencia
a otro gasto, los doscientos setenta y cinco r.^{os}

de su manda: y su agencia. Lo devuelva a esta
Junta para en su consecuencia expedir el oportu-
tuno documento de abono.

6. Constando a esta Junta por el conducto debido
que la expunta Maria del Rosario se encuentra
sustablecida de la dolencia que ha padecido;
y en atencion a lo determinado sobre este
particular en la Sesion anterior, se acordó: Co-
misionar al Jefe Vocal D. Manuel Pagan
para que reciba la ena. de manda que en
favor de la precitada expunta otorgasen co-
mo lo tienen solicitada; Juan Diego Mo-
reno Penon y Fran.ª Lucia Martin, vo-
cinos de la villa de Tabernas, y Benefi-
cads, dese cuenta en la Junta in mediata
para dictar las medidas oportunas.

Con lo que se concluye esta sesion que se firmara por los
Sr. Vocales concurrentes, de que yo el infrascripto local
Secretario Certifico =

Gomez

Morales

Pagan

Gomez

Lendroy

U. M. P.

R. Diez

[Signature]

Señores

Gomez Puche Presidente
Martinez Secretario

Dice
Pagan
Gomez
de susas.

Junta extraordinaria de 29 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia
concurriendo los Sr. Vocales que al margen se expresan.

1.º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Dese cuenta de una comunicacion del Sr. D. Juan